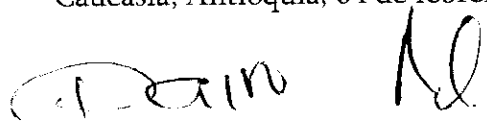


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez, que en el presente asunto se ha recibido el oficio que antecede, por medio del cual el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, solicita la cancelación de la medida cautelar de embargo de los derechos herenciales que le corresponden a la señora LISETH TATIANA GONZALEZ ZUÑIGA, sobre los inmuebles con M. I. # 015-49092 y 342-10699, la cual fue comunicada a este despacho mediante el oficio número 2412 de 2017. Para su conocimiento el informo que el presente tramite sucesorio se encuentra debidamente terminado y la medida cautelar de embargo de derechos herenciales decretada por el juzgado solicitante, fue comunicada a las oficinas de registro de instrumentos públicos respectivas, a través de los oficios número 1150 y 1151 de 2019, donde se informó que la misma quedaba vigente por cuenta de dicho despacho. Caucasia, Antioquia, 04 de febrero de 2021.


DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 043

Ref: Sucesión intestada.

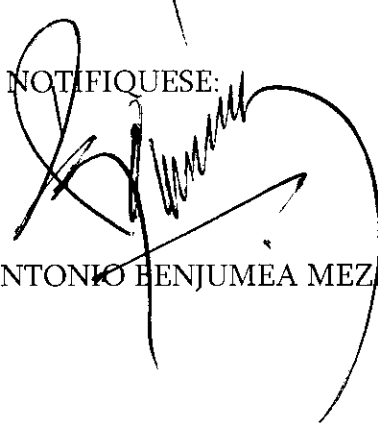
Rdo: 2015-00048-00

No hay lugar a tomar nota de la cancelación de la medida cautelar de embargo de los derechos herenciales que le corresponden a la señora LISETH TATIANA GONZALEZ ZUÑIGA, sobre los inmuebles con M. I. # 015-49092 y 342-10699, comunicada por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, por cuanto el presente proceso se encuentra debidamente terminado, y la medida cautelar en mención fue dejada a disposición del juzgado solicitante en las oficinas de registro de instrumentos publico donde se encuentran registrados los inmuebles, por lo tanto, es a dichas autoridades a las que se debe comunicar la cancelación de la medida.

Comuníquese esta decisión mediante oficio al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, adjuntando copia de los oficios número 1150 y 1151 de 2019.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.